



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública / Unidad Funcional de Prevención y Manejo de Enfermedades Priorizadas – UFETP/DGIESP

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN

Realizar el diagnóstico molecular oportuno para la detección molecular de SARS-CoV2, influenza A y B, para el fortalecimiento de los sistemas de prevención, control, diagnóstico y respuesta a nivel nacional.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General.- Adquisición de Kit de extracción de ácidos nucleicos para la detección molecular de SARS-COV-2 (COVID-19) y virus influenza A e influenza B, para brindar el servicio oportuno y atención en el diagnóstico molecular de virus respiratorios en el país.

Objetivo Especifico

- Fortalecer a los laboratorios de referencia regional de salud pública con la adquisición de bienes que permitan efectuar diagnóstico oportuno de COVID-19, influenza A e Influenza B.
- Mejorar la capacidad de respuesta en el diagnóstico de las regiones ante el incremento de los casos COVID-19, influenza A e Influenza B.

4. REQUERIMIENTO

DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL	DET	39,766

Las características técnicas deben responder a las Especificaciones Técnicas correspondiente al producto contenidas en el Anexo N° 01

5. ROTULADOS, INSERTO Y EMBALAJE

5.1. Rotulado de los envases mediate e inmediato

Los rotulados deben corresponder al bien terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

Envase inmediato

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del bien, el mismo que deberá contener rotulado impreso o firmemente adherido.

Envase mediate

En envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el bien durante su transporte y almacenamiento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2. Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, según lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

5.3 Embalaje

Los bienes deben embalsarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

El embalaje de los bienes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del bien.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.



5.4 Condiciones de los bienes a contratar

5.4.1. Logotipo

El envase mediano e inmediato de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO
ESTADO PERUANO PROHIBIDA SU VENTA

ENVASE MEDIANO
ESTADO PERUANO [CONSIGNAR PROCESO DE SELECCIÓN] PROHIBIDA SU VENTA

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresos con inyector.
- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Importante: Se exceptúa el rotulado en el envase inmediato, a los dispositivos médicos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediató, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

6. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar:

La Documentación de presentación obligatoria (sirve para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo N° 01)

6.1 Declaración Jurada de Presentación del bien (Anexo N° 02)

6.2 Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de dispositivo médico fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (Anexo N° 03).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

6.3 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda y cuando corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

6.4 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente, cuando corresponda.

6.5 Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente o, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán bienes cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

6.6 Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.

- 6.7 Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y Buena Práctica de Distribución y Transporte (BPDyT) se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual.

7 CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

7.1 VIGENCIA DEL BIEN

La vigencia del bien deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente.

7.2 PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el cuadro N° 02:

CUADRO N° 02: CRONOGRAMA DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL	19,883	19,883

CUADRO N° 03: PLAZOS DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN	Primera entrega (Días calendario)	Segunda entrega (días calendario)
KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL	Hasta los 45 días	Hasta los 90 días

La presente compra, ha sido prevista en dos entregas, la misma que podrá realizarse con internamientos parciales de acuerdo a la disponibilidad existente en el mercado, sin exceder el plazo de entrega.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de CENARES, Calle Los Eucaliptos Santa Genoveva parcela 6 Lote 1-B Lurín (Productos No refrigerados) o Av. Quilca 6230 – Callao (Productos refrigerados), en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

7.4 DEL CONTROL DE CALIDAD POSTERIOR DE CORRESPONDER

La calidad de un producto farmacéutico - Medicamento debe entenderse como la condición de estar conforme y apto para su uso en las prestaciones de salud que brinda el establecimiento de salud.

En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, la entidad solicitará a través de la Dirección Técnica el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado No conforme, el proveedor podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del proveedor no enmarcada en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia. Asimismo, el pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad posterior (incluido el costo de las muestras tomadas de los almacenes de la entidad) será asumido por el contratista; por otro lado, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

7.5 COMPROMISO DE CANJE:

El proveedor deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos, los bienes a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo ofertado en el proceso de selección (Anexo N° 04).

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

7.6 Sistema de contratación:

Se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA

7.7 OTRAS CONDICIONES

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, el proveedor deberá entregar en la Droguería del CENARES, copia simple de los siguientes documentos; a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción:

- a. Orden de Compra – Guía de internamiento (copia)
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad a entregar por lote
- c. Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos.
- d. Copia simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente; de acuerdo a los requisitos documentarios mínimos del proveedor del bien.
- e. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento vigentes a la fecha de entrega, según corresponda o de corresponder.
- f. Acta de Verificación Cuali - Cuantitativa Anexo N° 05.

La Droguería del CENARES no está obligado a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el bien con lo solicitado (vigencia del bien, forma de presentación, logotipo, entre otros).

De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionaran y se consignará la observación "NO CONFORME – NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Culi-Cuantitativa y la Droguería CENARES por indicación del Director Técnico emitirá el Acta





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Observación brindándole un plazo para la subsanación conforme el Artículo 143 del RLCE.

8. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Unidad de Operaciones o el Ejecutivo Adjunto de la Dirección del Almacén y Distribución (DAD) del CENARES, previa presentación de copia simple de los documentos señalados en el numeral 6.5

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no se enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un plazo no menor a (12) meses de entregado el bien

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, previa conformidad del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES después de recepcionado el bien. Sera requisito indispensable que el contratista presente la siguiente documentación para efectos de la liquidación del pago correspondiente.

- Guía de Remisión y PECOSA debidamente suscrita por los responsables de almacén general de los puntos de destino.
- Comprobante de pago.
- Informe del funcionario responsable del Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación, se debe presentar en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, sito en Jirón Nazca N° 548, distrito de Jesús María - Lima.

10. PENALIDAD

En caso el Contratista incumpla injustificadamente el plazo de ejecución del bien se aplicará la penalidad hasta el 10% del monto del contrato vigente, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

Características técnicas del bien

- Metodología: Extracción de ARN viral mediante el sistema de columnas de sílica gel.
- Tipo de muestra: s hisopados, tejidos y otros fluidos corporales colectados en medios de transporte viral.
- Categoría para su uso en el diagnóstico in vitro (IVD).
- El kit incluye reactivos conteniendo soluciones de buffer, y tubos de colección de 2 ml de capacidad, u otros reactivos/materiales necesarios de acuerdo al fabricante del kit, como proteinasa k, etc.
- Debe incluir reactivos/insumos para la extracción en las cantidades prescritas por el fabricante según presentación del kit ofertado (etanol, isopropanol, enzima, agua libre de nucleasa u otros buffers que el kit lo requiera), según el protocolo del fabricante.

De los controles:

Control de extracción : 1

Nota: Cada control se realiza por cada corrida compatible a la plataforma ofertada.



Firmado digitalmente por BENTON
VILLAFANE Carlos Manuel FAU
20191373237.nard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 26.01.2024 17:07:21 -05:00



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consumibles a entregar.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1º Entrega	2º Entrega
1	TIPS DE 20 µL	RACK x 96	450	225	225
2	TIPS 1000 µL	RACK x 96 ó 100	450	225	225
3	CRIOVIALES 1.8 – 2 mL	BOLSA X 500	86	43	43
4	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA MICROCENTRÍFUGA 1.5 ML X 1000	BOLSA X 500	86	43	43

Nota: La cantidad y el tipo de consumibles podrá estar sujeta a modificaciones según el tipo de plataforma ofertada. El cálculo de los consumibles según plataforma deberá ser adjuntado para el internamiento de los bienes.

Características de los consumibles

- Tips de polipropileno (10 µL, 20 µL, 200 µL, 1000 µL), estéril, exentos de ADNasas y ARNasas. Con filtro hidrófobo de Polietileno (PE) integrado en las puntas, que sirve de barrera contra aerosoles que se forman durante el pipeteo. Tips de baja retención (máxima recuperación de la muestra), que permita la visualización de volumen cargado.
- Crioivial de polipropileno estéril de (1.8-2.0 mL) con tapa, estéril, graduado, de fondo interno en U y base con faldón para mantenerse en posición vertical, resistente a temperaturas de -70° C a -80° C, que contenga superficie para escribir y cierre hermético.
- Tubos de polipropileno para microcentrífuga 1.5 ml x 1000, exentos de ADNasas y ARNasas, con tapa, estéril, graduado, de fondo cónico, y cierre hermético.

Equipos para la conservación de la cadena frío

El contratista deberá garantizar el traslado de los insumos hacia el almacén del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) y los equipos necesarios para mantener la cadena de frío de los reactivos, según lo indicado en su inserto.

Documentos:

- Certificado de Análisis.
- Inserto del producto.
- Registro Sanitario, Certificado de Registro Sanitario vigente o Autorización excepcional de importación, emitido por la ANM.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente (CBPM).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente (CBPA).

Temperatura de Almacenamiento

Según lo indicado por el fabricante

Vigencia

No menor a doce (12) meses contabilizados a partir de la recepción en el Almacén de CENARES, debidamente verificado en el rotulado del producto, en caso de que el bien entregado sea menor a Doce (12) meses; el contratista deberá presentar la carta de compromiso de canje al internamiento del reactivo.

Canje y/o reposición del producto

El Contratista está obligado a realizar el canje y/o reposición de los bienes que presenten averías, defecto de fabricación, derrame o pérdida total del bien contratado, ajenos al uso normal o habitual del bien y vicios ocultos.



PERÚ
MINSA
Firmado digitalmente por **SENATES**
VILLAFANE Carlos Manuel FAU
2013.12.13 13:23:27 -0500
Motivo: Dijo V. E.
Fecha: 20-07-2024 18:04:56 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N° 02
Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado
[consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		FORMA DE PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ENVASE		N° DE REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA
	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DE MARCA (SI TUVIERA)				MEDIATO	INMEDIATO				

[Consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores
CENARES
Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por vicios ocultos

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
Jr. Nazca N° 548, Jesús María

El que se suscribe, don, identificado con Documento de
Identidad N°..... Representante Legal de....., con
R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO "*Declaración Jurada de
Compromiso de Canje y/o Reposición*" en representación del
.....(Consortio) los productos que se nos adjudiquen
de nuestra propuesta presentada a la (.....Nombre y número de Proceso).

*El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus
características físicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto.
El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de
selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.*

*El presente documento es válido para todas las entregas, incluidas las que puedan proceder
por prestaciones adicionales o complementarias.*

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días
calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

Lima, de.....del.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el almacén se realizó el día:.....del mes de.....del año.....

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.



Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota.: Copia al Representante de la Entidad, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN

